

La guerra en el mundo

Violento bombardeo alemán sobre Plymouth.—Ataques de la aviación británica.—Combate naval al Sur de Cerdeña.—Informes de la lucha italo-griega.—La situación en Rumania

Cien toneladas de bombas sobre Plymouth.

Comunican de Berlín que durante la noche del miércoles al jueves importantes fuerzas alemanas atacaron Londres y el puerto de Plymouth, sobre el que arrojaron más de 100.000 kilos de bombas explosivas y millares de bombas incendiarias. Fueron alcanzados con éxito los objetivos militares, produciéndose incendios y explosiones, especialmente en las instalaciones marítimas.

Por el contrario, los aviones ingleses solo penetraron, poco antes de las doce de la noche, sobre las zonas industriales de los distritos de Renania. Las bombas lanzadas únicamente destruyeron algunas pequeñas viviendas de una colonia obrera.

Ataques al puerto de Dover. Según un comunicado del Alto Mando del Ejército alemán, las baterías de largo alcance de la marina germana de guerra bombardearon una vez más, las concentraciones de barcos en el puerto de Dover. El mal estado del tiempo redujo la actividad de la aviación, pero los aparatos alemanes bombardearon Londres y otros objetivos en el territorio británico. Algunos aviones ingleses bombardearon la región occidental de Alemania causando daños en varias casas. Resultaron cuatro muertos y varios heridos entre la población civil. Fueron derribados cuatro aparatos británicos y cinco alemanes no regresaron a sus bases.

Bombarderos de la aviación inglesa.

Un comunicado del Ministerio del Aire inglés dice que en la noche del miércoles al jueves, el objetivo principal de la ofensiva aérea británica, fué dirigido contra los alrededores de Colonia, resultando con éxito di-

chos ataques. Otros aviones ingleses bombardearon los puertos de invasión de Amberes, El Havre y Boulogne y varios aerodromos enemigos. Un aparato inglés no regresó a su base.

Combate naval

El cuartel general de las fuerzas armadas italianas informa que las fuerzas del undécimo ejército descendieron contraataques, coronados por el éxito, en diversos puntos del frente griego. Dos escuadras aéreas formadas por centenares de aviones colaboraron tácticamente con las fuerzas terrestres y bombardearon diversos objetivos y aerodromos destruyendo cinco cazas.

Un grupo naval italiano que realizaba un crucero al Sur de Cerdeña entró en contacto con una escuadra inglesa procedente del Oeste y formada por algunos buques de línea, un portaaviones y numerosos cruceros. Los buques italianos atacaron y seguramente alcanzaron y averionaron a un crucero tipo "Kent" y otro tipo "Mirmingham". Un proyectil enemigo cayó sobre el crucero italiano, "Flume", pero no hizo explosión. El contratorpedero italiano "Lanciere" resultó gravemente alcanzado y fué remolcado hasta su base. Después, escuadrillas de bombardeo italianas atacaron a la escuadra británica a unos 200 kilómetros de Cerdeña y varias bombas de grueso calibre alcanzaron al portaaviones, a un acorazado y a un crucero. En el acorazado se observó un incendio a bordo. Entre aviones británicos e italianos se desarrolló un combate, siendo derribados cinco ingleses. Dos aparatos italianos no regresaron a sus bases. En el mar Rojo un submarino italiano torpedó y hundió a tres barcos enemigos.

La lucha italo-griega

Un comunicado del Alto Mando griego anuncia que la aviación enemiga actuó sobre el frente y bombardeó varias poblaciones del Epiro, así como las islas de Corfú, Cefalonia y Creta y la ciudad de Patrás. Hubo muertos y heridos entre la población civil y se derrumbaron algunos edificios.

Un nuevo comunicado dice que las fuerzas griegas prosiguen con éxito sus operaciones en territorio albanés. La aviación griega atacó eficazmente las concentraciones de tropas enemigas, así como las columnas y las baterías en marcha.

La situación de Rumania

Informan de Bucarest que en la noche del martes al miércoles fueron fusilados por un grupo de legionarios rumanos sesenta y cuatro políticos del antiguo régimen, entre los que figuraban un ex presidente del Consejo, varios significados políticos y militares del régimen del ex rey Carol. Con motivo de dichos fusilamientos, el general Antonescu ha firmado un decreto por virtud del cual los culpables de delitos contra la libertad individual o la inviolabilidad del domicilio serán castigados con trabajos forzados de cinco a diez años. La misma pena se aplicará a los que atenten contra la propiedad privada y los homicidios premeditados serán castigados con la pena de muerte. Los autores de todos estos delitos deberán ser juzgados dentro del plazo máximo de diez días, a partir de su detención. Cierta número de políticos del antiguo régimen siguen detenidos como medida de prevención. En Bucarest existe gran nerviosismo y el general Antonescu ha adoptado diversas medidas militares.

La zona tangerina española

Después de la ocupación de Tánger por nuestras tropas jilifianas y de la mealla, y de la oportuna y eficaz disposición del Ministerio de Asuntos Exteriores de nuevo del actual, por que el Consulado de España en Tánger tendrá las mismas características y funciones que los demás Consulados de nuestro Protectorado marroquí, nada puede haber hoy en la ciudad marroquí que no tenga carácter español. Porque, como decía bien hace unos años un distinguido diplomático nuestro: "Todo en Tánger recuerda y llama a España". Un español ilustre, el doctor Cenarro, en cuyo recuerdo lleva su nombre una de las principales calles de Tánger, fué el creador de la Comisión de Higiene de la que surgió el régimen municipal que disfruta y el carácter de población habitable y moderna.

Otro español no menos resuelto y decidido implantó el teléfono urbano. La instalación de la luz eléctrica fué también creación de España. Los frailes franciscanos españoles fundaron y sostienen las primeras escuelas públicas y gratuitas no sólo para jóvenes españoles, sino a la vez para los cristianos europeos, moros y judíos. Y estos preclaros hijos de San Francisco vienen ejerciendo su sagrado ministerio en tierras marroquíes, con admirable celo apostólico, nada menos que desde el siglo XIII. Siendo precisamente Tánger la residencia habitual del Vicario apostólico y del Superior regular de la Misión. Y si todavía nos remitimos a tiempos más remotos, Tánger fué la capital de la antigua España tingitana que dominaron los romanos por espacio de cinco siglos.

Pero el Tánger español de hoy, puede decirse que lo es de derecho desde hace treinta y seis años. Porque el acuerdo anglo-francés de 8 de abril de 1904, dice textualmente en su artículo tercero: "La Administración, desde la costa de Melilla hasta las alturas de la orilla derecha del Cebú, debe confiarse exclusivamente a España". Siendo de advertir que lo mismo el texto francés que el inglés emplean esa misma palabra, ese adverbio de "exclusivamente".

Más la efectividad de cuanto antecede no ha tenido lugar de hecho,

hasta la nueva España de ahora, de nuestro providencial e invicto Caudillo Generalísimo Franco.

Pero hoy todavía más. La zona tangerina está enclavada dentro del territorio de la zona marroquí española que por el Tratado franco-español de 27 de noviembre de 1912, nos fué reconocida como de influencia, según el artículo segundo de mencionado convenio.

En cuanto a la internacionalización de Tánger pretendida por Francia e Inglaterra, la quería aquella más bien para conservar en la ciudad capital su antiguo predominio y alegaba para ello la posición estratégica de esa ciudad marroquí. España por su parte no aceptaba esa internacionalización, sino la neutralización como garantía eficaz para asegurar la libertad marítima del Estrecho de Gibraltar. Pero por la debilidad de nuestros Gobiernos de entonces, o por la razón que hubiera, lo cierto es que nada se hizo en contraposición a lo acordado por la nación vecina y la británica.

Con posterioridad a todo esto se publicó el Estatuto de Tánger, pero poco práctico logró España con ello en cuanto a sus derechos en la mencionada capital tangerina, ya que no pudo conseguirse que el Administrador general fuese un español, a pesar de los varios que había y los que hay, capacitados para tal cargo. Fué designado aquel por la Asamblea legislativa.

El referido Estatuto se firmó en París el 7 de mayo de 1924, siendo ratificado en 14 de mayo siguiente, y entrando en vigor el mismo día por un plazo de doce años que finalizaron el 14 de mayo de 1936. Y prorrogable ese plazo por otros doce años, a no haber sido denunciado con seis meses de antelación, o sea el 14 de noviembre de 1935. Y como transcurrido aquel plazo no se hizo ninguna denuncia por parte de los Gobiernos interesados, hubo de hacerse entonces pública la supuesta prórroga de aludido Estatuto hasta el 14 de mayo de 1948.

Pero todo esto y con el acertado Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores a que anteriormente me he referido, ha debido de quedar sin efecto. Porque suprimidos, como dice esa disposición, en la Zona de

Tánger los organismos del Estatuto, asume hoy sus funciones de Gobierno y Administración en aquella, el Gobernador Delegado de la Alta Comisaría de España en Marruecos. Y esto y no otra cosa, es lo que nuestra nación ha pretendido siempre, contrario a lo que con evidente error o marcada intención, supusieron algunos políticos franceses, de que España pretendiese hacer de Tánger una ciudad española como Ceuta y Melilla. Nada menos cierto, porque lo que España y sus Gobiernos querían era que Tánger conservando su carácter y nacionalidad marroquí, se rigiese aquella zona marroquina, no por el Sultán de Marruecos, ni por el Mendub, (delegado de aquél allí) ni por el Residente de la zona francesa que nada tiene que ver con la española, sino por el Alto Comisario español. En uso de un perfecto derecho como antes he dicho.

Y todo esto es lo que ahora acaba de conseguirse con nuestro Gobierno de la nueva España, pudiendo en su consecuencia nuestra nación ejercer toda acción en Tánger y su zona, sin que se le pueda imponer óbice, ni limitación alguna como la que se impuso en la zona que le fué reconocida, por el párrafo tercero del artículo segundo del Convenio franco-español de 3 de octubre de 1904.

Medina de Rioseco (Valladolid).
Juan Francisco Marina Encabo

Sección Administrativa de primera enseñanza de Soria

CIRCULAR

Con el fin de no retrasar el pedido de la consignación para el pago del material suplido por los Maestros y Maestras de esta provincia en el segundo semestre del año 1939, se hace saber a aquellos que no han remitido a esta Sección la Cuenta correspondiente, según se interesaba en la Circular publicada en el B. O. de la provincia en el mes de septiembre último, que deben hacerlo a la mayor brevedad posible, pues de no recibirse en esta Oficina antes del 5 de diciembre próximo no les serán abonadas las cantidades invertidas por dicho concepto.

Soria, 25 de noviembre de 1940.—
El Jefe de la Sección, Saerote Rodrigo.

Diputación provincial

COMISION GESTORA

Sesión del día 28 de noviembre de 1940.—Presidencia don José Carrera. Asistieron los vocales señores Sanz Villa, Ridruejo Botija, Jiménez Ridruejo y Tudela Calvo.

Acordóse por unanimidad solicitar una Condecoración para el Oficial Mayor don Pedro Domínguez Cacho por llevar ya 50 años prestando sus servicios a la misma, con gran competencia, celo y laboriosidad, sin haber merecido jamás la menor corrección; que se forme un cuadro de honor, por estímulo de los funcionarios, y a su cabeza figure en primer lugar dicho señor.

Por un oficio del señor Director de este Instituto, quedó enterada de haberse concedido becas para el presente curso académico a los alumnos Rosalía Ruiz García, Analetto Vinueza Martín, Antonio Martínez de la Merced; Millagros Simón Platillo; Fidel Juano Santa Olaya y Antonio Ranz Olmo, acordándose se le expida a la librería de la cuarta parte de la cantidad consignada en presupuesto a tal fin.

Aprobóse la lista definitiva de los señores aspirantes a la plaza de Médico Cirujano de este Hospital provincial, en su totalidad 18, los Capitanes de Sanidad Militar, Comandante de la Armada y Médicos libres y haberse propuesto al señor Inspector provincial de Sanidad Sr. Suárez de Puga, para que, por la Sanidad Nacional, forme parte del Tribunal.

Acordóse dirigir instancia al Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación para que al formalizarse el traspaso de los arbitrios de Plato Único y Subsidiario al Excmo. Sr. Ranz Olmo, se reserve un porcentaje de participación en los ingresos globales para su inversión única en Beneficencia y atenciones de auxilio y subsidio, ya que sostiene Salas de Maternidad y auxilia a madres lactantes y que la Diputación realice la gestión recaudatoria mediante un módico premio de cobranza. Dichos arbitrios se pagan por todos los comprobancios y es muy justo que parte de ese dinero se invierta en favor de sorianos necesitados hasta salvar la difícil situación económica de la Corporación provincial por las deudas del Estado en los tiempos que atravesamos, ya que esta Corporación será quizá la única que nada adeuda al mismo.

Aprobáronse bastantes padrones de cédulas personales de diversos Ayuntamientos para el veniente año y cuentas de recaudación de las zonas de Almarza, Aguaviva de la Vega, Deza, Los Rabanos, Soria y Yanguas y despacháronse informes de trámite y otros asuntos diversos de la Sección de Vías y Obras.

Quedó presentado el anteproyecto de la Intervención y proyecto de presupuesto ordinario de la Comisión de Hacienda, para el veniente año de 1941, dándose lectura por el Secretario a la Circular inserta en el B. O. del Estado del Ministerio de la Gobernación y las disposiciones atinentes del libro segundo del Estatuto provincial, así como a dichos documentos, dedicándose a la mayor parte de la sesión a discutir las líneas generales del mismo en ingresos y gastos teniendo en cuenta las operaciones realizadas en estos once meses y años anteriores para hacer mejor los cálculos y habida cuenta de las nuevas cargas que el Estado ha impuesto para el Instituto de Estudios de Administración local, para constituir su capital fundacional a estas Corporaciones provinciales y a las locales según el volumen total de sus presupuestos y otras atenciones necesarias, ya que el deseo de la misma es hacer algo práctico sobre los problemas forestales y ganaderos, fuentes de riqueza de la provincia y mejorar la vida del campesino rural, digno por mil conceptos de protección y auxilio, únicas maneras de volver la gente al campo del que ha huído y en el que radica el porvenir de la nación, siempre agricultora, riqueza básica de la misma.

Acordóse por unanimidad otorgar un expreso voto de gracias al Sr. Sr. Abad de esta Catedral, al señor Alcalde de esta Capital, que con el desagraviado fallecido don Felipe las Heras, constituyeron la Comisión organizadora de la peregrinación al Pilar por el brillante éxito obtenido en su organización.

COMBATE NAVAL EN EL CANAL DE LA MANCHA
Londres.—En las primeras horas de la tarde de ayer establecieron combate en el Canal de la Mancha nuestras unidades navales con las del enemigo. Tras de un reñido combate el adversario se retiró hacia el Oeste. Una de las unidades inglesas sufrió daños y también se ocasionaron daños al adversario. No se conocen detalles completos de esta acción.

VIOLENTOS BOMBARDEOS EN INGLATERRA
Londres.—El Ministerio de Seguridad Interior, en comunicado adicional, participa que los últimos informes recibidos confirman que los daños originados por los últimos bombardeos alemanes en la región Suroeste fueron algo mayores que los que se señalaron, habiendo entre las víctimas unos cuantos muertos.

Londres.—Oficialmente se anuncia que la aviación alemana ha franqueado la barrera más intensa que se ha conocido bombardeando tres ciudades, una de las cuales fué objeto de un ataque bastante grave, en el que

No consentas la clasificación en segunda o en tercera clase, del que debe estarlo en la primera, pues con ello disminuye el reparto de pan de los verdaderamente necesitados.

Consejo de ministros

Concesión de beneficios de libertad condicional y de redención de penas a los que en prisión adquieran instrucción religiosa, patriótica y cultural.—Obras en edificios escolares.—Proyectos de obras públicas

En la Dirección General de Prensa se ha facilitado la siguiente referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia del Jefe del Estado.

Se aprobaron los siguientes decretos-leyes:—Decreto nombrando gobernador militar de Cartagena al general de brigada don Antonio Sagardía Ramos.

Marina.—Ley dictando normas para la fusión en el Cuerpo de Suboficiales de los Cuerpos auxiliares de la Armada y acceso a los Cuerpos patentados.

Decreto ascendiendo al empleo de general de división al jefe del Cuerpo de Infantería de Marina, don Serafín Liano.

Aire.—Resolución de diversos expedientes.

Justicia.—Ley sobre concesión de beneficio de rehabilitación en determinadas condiciones a funcionarios condenados a inhabilitación.

Decretos de nombramientos de magistrados y otro personal.

Decretos concediendo varios indultos.

Decreto derogando el artículo 452 del reglamento del servicio de Prisiones.

Decreto concediendo el beneficio de redención de pena a los condenados que durante su estancia en prisión adquieran instrucción religiosa, patriótica o cultural.

Decreto regulando el procedimiento para la concesión de libertad condicional de los artículos 101 y 102 del Código Penal a los delincuentes condenados por la rebelión marxista.

Decreto regulando la aplicación de los beneficios extraordinarios de la libertad condicional otorgada por la ley de 4 de junio último a los condenados que se hallaren en situación de libertad provisional o de prisión atenuada durante la tramitación del proceso.

Decreto concediendo libertades por aplicación de los beneficios de

redención de penas por el trabajo.

Ordenes concediendo el beneficio de libertad provisional a 766 penados.

Expedientes de obras.

Hacienda.—Nombramiento de comisario del desbloqueo a favor del vicecomisario señor Cárdenas.

Oposiciones a Cuerpos del Departamento.

Distribución de fondos y expedientes de crédito.

Asuntos y decretos de trámite.

Industria y Comercio.—Ley creando con carácter de delegado especial del Gobierno el cargo de Comisario general en las provincias de la región catalana, afectadas por las últimas inundaciones.

Decreto de autorización de nuevas peticiones de registros mineros en zona reservada.

Expediente sobre instalación de un laboratorio de investigación de minerales en el Instituto Geológico y Minero.

Ley de colonización de interés local.

Decreto declarando de interés nacional la colonización de la zona de la provincia de Lérida que se define al hacerla regable del canal de Aragón y Cataluña.

Decreto declarando de interés nacional la colonización de la zona denominada por el canal de la margen izquierda del río Genil, en las provincias de Córdoba y Sevilla.

Decreto declarando de interés nacional la colonización de la zona denominada por el canal derivado del pantano de la Torre del Águila, en el arroyo salado, de Morón, en el término de Utrera (Sevilla).

Idem los estudios y trabajos que se realicen para conseguir la colonización de los terrenos de marismas del estuario del Guadalquivir en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva y la colonización de las zonas dominadas por el canal de la vega de Montijo, en la provincia de Badajoz.

Decreto convalidando los nombramientos.

(Continúa en la página 2.ª)

ULTIMA HORA

(INFORMES PROCEDENTES DE LA AGENCIA (EFE))

Combate naval en el Canal de la Mancha.—Continúan los bombardeos con gran violencia

EL PRECIO DE LOS PERIODICOS EN DOMINGO

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica una disposición según la cual, a partir del día 1 de diciembre próximo, quedará sin efecto el aumento de cinco céntimos en el precio de venta de los periódicos que se editan los domingos, cuyo aumento se dispuso por Decreto de 9 de junio de 1938.

INAUGURACION DE UNA LINEA SURAMERICANA
Gijón.—Ha zarpado de este puerto el vapor "Monte Albertina", que inaugura la línea con Suramérica.

AUMENTO DE SALARIOS
Las Palmas.—En un veinte por ciento se han aumentado los salarios del personal perteneciente a las industrias planatarias.

COMBATE NAVAL EN EL CANAL DE LA MANCHA

Londres.—En las primeras horas de la tarde de ayer establecieron combate en el Canal de la Mancha nuestras unidades navales con las del enemigo. Tras de un reñido combate el adversario se retiró hacia el Oeste. Una de las unidades inglesas sufrió daños y también se ocasionaron daños al adversario. No se conocen detalles completos de esta acción.

VIOLENTOS BOMBARDEOS EN INGLATERRA

Londres.—El Ministerio de Seguridad Interior, en comunicado adicional, participa que los últimos informes recibidos confirman que los daños originados por los últimos bombardeos alemanes en la región Suroeste fueron algo mayores que los que se señalaron, habiendo entre las víctimas unos cuantos muertos.

Londres.—Oficialmente se anuncia que la aviación alemana ha franqueado la barrera más intensa que se ha conocido bombardeando tres ciudades, una de las cuales fué objeto de un ataque bastante grave, en el que

se lanzaron bombas de gran potencia e incendiarias.

Londres.—El Ministerio del Aire y Seguridad Interior comunica que la aviación enemiga bombardeó la parte Sur de la población de Londres, siendo derribados cinco aparatos enemigos y dos propios.

Se sabe ahora que otro caza británico fué derribado en los combates de ayer.

LA GUERRA EN GRECIA
Atenas.—En los dos últimos días los cazas británicos derribaron 10 cazas enemigos. Los aparatos de bombardeo ingleses atacaron distintas poblaciones albanesas. Dos cazas ingleses no regresaron a sus bases.

EXMINISTRO ASESINADO
Bucarest.—Ha sido hallado en un bosque el cuerpo de uno de los exministros del Rey Carol. La víctima fué sacada de la cárcel por unos desconocidos.

EL GOBIERNO HA ORDENADO LA BÚSCA Y CAPTURA DE LOS AUTORES DE ESTE HECHO, QUE SERÁN CASTIGADOS CON EL MÁXIMO RIGOR.

LOS PASAJEROS DE UN BARCO

Brasil.—Con referencia a la detención por los ingleses de un barco brasileño que ha sido enviado a Gibraltar, se declara oficialmente que sus pasajeros no han sufrido ningún daño.

ATAQUES SOBRE LONDRES

Berlín.—Escuadrillas de aviones alemanes bombardearon ayer con éxito las fábricas de abastecimiento de la región del Támesis, siendo derribado un "Hurricane". Las bombas produjeron un gran incendio en el Royal Victoria y en los Docks, alcanzando también el bombardeo al centro de Londres. Todos los aparatos germanos regresaron sin novedad a sus bases.

PUERTO DE LA SOMALIA ITALIANA BOMBARDEADO

Londres.—Un comunicado del Almirantazgo inglés informa que un barco británico, en cooperación con varios aviones ingleses, ha bombardeado con éxito los objetivos militares del puerto de Sasulua, cerca del cabo Gardafui, en la Somalia italiana, causando daños y provocando violentos incendios.

ATAQUES DE LA AVIACION INGLESA

Amsterdam.—Comunican de La Haya que varios aviones británicos bombardearon ayer diferentes lugares del territorio holandés. Las bombas causaron importantes daños en veinticuatro casas, en una iglesia y en otros edificios. También se originaron incendios, que fueron sofocados rápidamente.

VIJE DE UN MINISTRO DEL CANADA

Londres.—Ha llegado a esta capital el Ministro de Defensa del Ca-

Ley sobre clausura temporal de los molinos maquileros.

Expediente de adquisición de fincas en Almonte (Huelva), con destino a incrementar el patrimonio forestal del Estado.

Varios recursos contra multas por infracción de las disposiciones sobre la tasa del trigo.

Educación Nacional.—Decreto concediendo la gran cruz de la orden civil Alfonso X el Sabio a los señores Obispos de Salamanca y Astorga.

Decreto autorizando la provisión definitiva de escuelas primarias vacantes.

Decreto por el que se modifica el de 17 de julio último sobre el ingreso en el Magisterio Nacional Primario.

Decreto por el que se declara monumento histórico artístico la muralla y puerta de Tierra de Cádiz.

Expedientes de obras en la Escuela Veterinaria de Madrid, Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria de Aragón, Escuela de Trabajo de Gijón, Idem de Tarragona, Instituto del Instituto de Algeciras, Instituto de Balmes de Barcelona, Instituto de enseñanza media de Logroño, Universidad de Barcelona, Escuela de Arquitectura de Barcelona, Archivo de Simancas (Valladolid), Escuela Profesional de Artesonado de Badajoz, Biblioteca, Archivo y Museo de Murcia, Biblioteca Universitaria de Salamanca, Altos del Hipódromo, Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, Escuela Superior de Trabajo de Vigo, Instituto y Escuela de Trabajo de Lorca, Consejo Superior de Investigación Científica, Escuela de Veterinaria de Córdoba, y otras de menor importancia.

Obras públicas.—Decreto adjudicando la ejecución de obras del dique del Oeste, en el nuevo puerto de Palma de Mallorca.

Decreto convalidando los nombramientos.

(Continúa en la página 2.ª)

Washington.—Sumer Welles ha declarado que el Ministro de Grecia negocia el envío de provisiones militares con resultados favorables para los griegos.

PERIODISTAS EXTRANJEROS EN ALEMANIA

Berlín.—Veintidós periodistas extranjeros, de diversas nacionalidades, residentes en París, han llegado en viaje de estudios a Alemania. Asistieron a una recepción en el Hotel Kaiserhof.

A los Agricultores y propietarios de terrenos

El Alcalde de Soria hace saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley de la Jefatura del Estado núm. 320, la Junta Agrícola Local de mi Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

1.º—Todos los agricultores, sean propietarios, arrendatarios o aparceros, que cultiven terrenos de este término municipal, deberán presentar declaración que comprende los siguientes extremos:

a) Extensión aproximada que dedican este año a cada clase de cultivo.

b) Períodos de siembra.

c) Superficie destinada a barbecho.

d) Necesidades de semilla, mano de obra, ganado de labor, maquinaria, útiles, etc.

e) Extensión del terreno que piensa dedicar este año a cultivos tardíos y tubérculos, y clase y cantidad de productos que de estos terrenos ha obtenido en la pasada cosecha.

f) Extensión de los terrenos que posee sin cultivar y que hayan sido cultivados alguna vez desde el año 1900.

2.º—Asimismo, cuantos propietarios, aunque no sean agricultores, posean terrenos de cultivo en este término municipal que se hallen improductivos, deberán declarar la extensión de los mismos y producto que se obtiene de ellos la última vez que se cultivaron, así como los medios que se cuentan para ponerlos de nuevo en cultivo y los que les serían necesarios para ello.

Las declaraciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto, incurrindo en severas sanciones que serán impuestas por el servicio agrario.

3.º—Mientras que el Ministerio de Agricultura, en su importancia, los que hicieren caso omiso de lo dispuesto.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para su exacto cumplimiento. Soria, 27 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

ESTUDIANTE—LEE TODOS LOS MARTES EL SEMANARIO NACIONAL S E U "HAZ"

LA SEÑORA
Doña Pepita Jimeno Llorente
Falleció en Valencia el día 5 de noviembre de 1940
A LOS 44 AÑOS DE EDAD
Después de recibir los Auxilios Espirituales
D. E. P.
Su desconsolado esposo don José M. Pérez; hijos Blanca, Pepita, José M. y Ana María; madre doña Aquilina; hermanos Presentación, José, Matilde, Julio y Eufemia; hermanos políticos, sobrinos y demás familia,
PARTICIPAN a sus amistades tan sensible desgracia, rogándoles la tengan presente en sus oraciones.
Valencia, Noviembre de 1940.

PRIMER ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma del Señor
Don Antonio Jodra de Miguel
Falleció en Soria el día 2 de Diciembre de 1939
A LOS 65 AÑOS DE EDAD
Después de recibir los Santos Sacramentos
D. E. P.
Su apenada hermana doña Milena Jodra; sobrinos doña Juliana Gonzalo Jodra y don Jesús Jodra, tíos, primos y demás parientes.
RUGAN a sus amistades se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y se dignen asistir al Oficio de fin de año que en sufragio de su alma tendrá lugar, el lunes 3 de Diciembre, en la Iglesia de Santa María La Mayor, a las once de la mañana, por cuyo favor les serán reconocidos.
Soria, Noviembre 1940.

PRIMER ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma del Señor
Don Antonio Jodra de Miguel
Falleció en Soria el día 2 de Diciembre de 1939
A LOS 65 AÑOS DE EDAD
Después de recibir los Santos Sacramentos
D. E. P.
Su apenada hermana doña Milena Jodra; sobrinos doña Juliana Gonzalo Jodra y don Jesús Jodra, tíos, primos y demás parientes.
RUGAN a sus amistades se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y se dignen asistir al Oficio de fin de año que en sufragio de su alma tendrá lugar, el lunes 3 de Diciembre, en la Iglesia de Santa María La Mayor, a las once de la mañana, por cuyo favor les serán reconocidos.
Soria, Noviembre 1940.

CONSEJO DE MINISTROS

(Viene de la página 1.ª)

mientos del personal facultativo y administrativo auxiliar, procedentes del disuelto Gabinete de Acedos y Extraradio, que han continuado prestando servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, y facultando al ministro para el nombramiento y provisión de vacantes del personal facultativo.

Expediente de ascensos a presidentes de sección y consejeros inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Caminos.

Decreto autorizando al ministro para la subasta de obras, incluidas en el presente ejercicio económico, y con cargo al presupuesto ordinario en vigor.

Expediente sobre abastecimiento de aguas a Alcalá de Henares.

Decreto declarando de urgencia la realización de las obras del canal del Este y de los depósitos quinto y sexto comprendidos en el proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas de Madrid.

Idem autorizando al ministro para la ejecución, mediante reformado del canal Alto de Salobral, para ampliación de la zona de riegos del canal de María Cristina (Albacete), de las obras del proyecto de mejora de riegos de Requena, manantiales de Rozadale, Gollizno, Fuente Keñán, Reccajo y Fuente del Pino (Valencia).

Idem declarando obra preferente en el plan de defensa nacional el abastecimiento de aguas de la base naval de Cartagena, ejecutado por la mancomunidad de los canales de Tal villa.

Idem aprobando el proyecto de abastecimiento de aguas del pueblo de Catiñar (Tarragona).

Idem autorizando al ministro para ejecutar por subasta las obras del proyecto de habilitación del camino carretero de Olmedilla Gascas, sin glado del pantano de Alarcón (Cuenca).

Las de terminación del camino de pantano y casas provisionales del pantano de Cenajo (Albacete).

Los correspondientes al tercer expediente de obras nuevas a subastar en el presente ejercicio económico (caminos vecinales).

Los correspondientes al cuarto expediente de idem, caminos comarcales y locales.

Decreto autorizando al ministro para la ejecución, por el sistema de contrato, de las obras de ampliación de los muelles de Tablada y de su zona de servicio, en el puerto de Sevilla.

Obras de terminación del espigón para trasatlánticos en el puerto de Gijón (Muzel). Las del muelle de abrigo, en el puerto de Camello (Coruña).

La de adquinado de parte del puerto en el de San Felix de Guixols y las de enlace con la carretera en el puerto de Mungüña (La Coruña).

Trabajo.—Disposición del Instituto de Crédito, para la reconstrucción nacional, estableciendo que los funcionarios públicos que figuran en la plantilla del mismo, queden como excedentes forzosos en los respectivos escalafones.

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que los automóviles que hacen el servicio de viajeros entre Soria-Magaña y Soria-San Felices, respectivamente, que tienen la salida de Soria a las cinco, a partir del día 2 de diciembre próximo lo harán a las CUATRO DE LA TARDE.—LA EMPRESA.

NOTICIAS

La primera ola de frío.—Después de algunos días de temperatura bastante apacible durante las horas de sol, el jueves último se experimentó un cambio brusco, notándose intenso frío. Las Sierras de Urbión y Cebollera aparecen cubiertas de nieve. Según datos que amablemente nos facilitaron en el Observatorio Meteorológico de Soria, la temperatura mínima en la madrugada del viernes se aproximó a los cinco grados bajo cero.

Garganta - nariz - oídos
Durante los días 13, 14 y 15 de Diciembre pasará consulta en SORIA el especialista
Dr. E. BRIEVA
Consulta de 9 a 12 - Teléfono 30
HOTEL COMERCIO

Labor de las Fiscalías de Tasas.— Los periódicos nacionales publican una breve información relativa a la meritisima labor que en mes y medio de funcionamiento ha realizado la Fiscalía Superior de Tasas, con la valiosa cooperación de las Fiscalías Provinciales. Las principales provincias donde ha tenido que combatir se con más ahínco la venta clandestina de artículos han sido algunas de Andalucía, Madrid y Barcelona, así como Orense, donde el estrepello tenía una perfecta organización.

Nuevo Académico.—En la última sesión celebrada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, bajo la presidencia de don Antonio Goicoechea, resultó elegido Académico de la docta Corporación nuestro distinguido amigo el eminente polígrafo, Director del Instituto de San Isidro de Madrid, don José Rogero Sánchez. El nuevo Académico ocupará la vacante del insigne don Ramiro de Maeztu.

Expresamos al Sr. Rogero Sánchez nuestra efusiva felicitación.

Función a San Francisco Javier.—Mañana domingo, a las once, se celebrará en la iglesia de San Juan de Rabanera solemne función en honor de San Francisco Javier, con sermón a cargo del R. P. Francisco Franciscano Irañeta, Vicario de esta Residencia.

El día tres, a las ocho y media, tendrá lugar en el mismo templo misa de comunión general.

EL SEÑOR
D. Silvano Algarabel Martínez
Falleció en Soria el día 28 de Noviembre de 1940
A LOS 59 AÑOS DE EDAD
Después de recibir los Santos Sacramentos
D. F. P.

Su apenada esposa doña Eugenia de la Orden Sanz; hijos Ceclio, Josefina, Vicente, Bonifacio, Esther, Antonio y Jaime; padre don Ignacio; madre política doña Juana Sanz; hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás familia.
PARTICIPAN a sus amistades tan dolorosa pérdida, rogándoles le tengan presente en sus oraciones y les agradecerán la asistencia al funeral que se celebrará el lunes, 3 de diciembre, a las ONCE de la mañana, en la Iglesia de Rabanera, por cuyos actos de caridad les quedarán muy agradecidos.
Soria, noviembre de 1940.

Fallecimientos.— En Valencia dejó de existir, a los cuarenta y cuatro años de edad, la estimada señora doña Pepita Jimeno Lorente.

Nos asociamos al dolor que experimentan su apenado esposo don José María Pérez, hijos y demás familia, y les deseamos resignación para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

El jueves último dejó de existir en Soria, a los cincuenta años de edad, el conocido industrial don Silvano Algarabel Martínez.

Expresamos a su apenada esposa doña Eugenia de la Orden Sanz, hijos y demás familiares nuestro sentimiento por la irreparable desgracia que experimentan.

En Nafría la Llana falleció el día 27 del actual, a los sesenta años de edad, la respetable señora doña Alejandra Soria Verde.

Descansen en paz la finada y reciban su apenado esposo don Santiago Mallo, hijos y demás familia nuestro sentido pésame.

PELUQUERIA DE SEÑORAS
"LA PERMANENTE"
Se hacen peinados y corte de pelo. Precios económicos. Permanentes Radio, Ondula y Solriza, garantizadas desde 5 pesetas.
General Mola, 71.ª Soria
CARMEN VAREA

Oposiciones a Notarías.— Próximamente se publicará el programa para las oposiciones a cuatrocientas plazas de Notarías, entre los españoles que cumplan los requisitos legales y posean el título de licenciados en Derecho.

Función mensual de Juventud Antoniana.— Mañana, primer domingo de diciembre, celebrará la Juventud Antoniana su función religiosa mensual con los siguientes actos: Por la mañana, a las nueve, solemne misa de comunión general; por la tarde, a las seis y media, función eucarística, en la que se hará el devoto ejercicio de la novena en honor de la Inmaculada.

En ambos actos, todos los jóvenes deben colocarse en el Coro y asistir uniformados al acto de la comunión general. A continuación de la misa se les repartirá a los jóvenes antonianos "Lirio Antoniano", órgano oficial de la Asociación.

Por el alma de don Satorio Sáenz. El día dos de diciembre dará principio, a las nueve de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora del Espino, una novena de oficios en sufragio del alma de don Satorio Sáenz García (q. e. p. d.).

Renovamos a la familia del finado nuestro sentido pésame.

El día 4 de diciembre se cumple el primer aniversario del fallecimiento de don Santiago Legaz Soria (q. e. p. d.). Las misas que se celebran dicho día en la iglesia del Salvador a las ocho y media y nueve y cuarto serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Renovamos a la familia del finado nuestro sentido pésame.

Bodas.—En la iglesia del Salvador, de esta ciudad, se ha verificado esta mañana el enlace matrimonial de la simpática señorita Josefina Rejas Monge con el estimado joven Santiago Caballero Blasco.

Deseamos al nuevo matrimonio muchas venturas y felicitamos cordialmente a sus respectivas familias.

En la iglesia parroquial de San Pedro, de esta ciudad, se verificó el enlace matrimonial de la simpática señorita de Mazalve, Elisa Lallana, con Silvano Aldea Romero, de Cabezas del Campo.

Los invitados fueron obsequiados con espléndida comida, y el nuevo matrimonio salió para Valencia y otras poblaciones españolas.

Le desamos muchas venturas.

Misas Gregorianas.— Mañana domingo, primero de diciembre, a las nueve de la mañana, en la iglesia de los Padres Franciscanos de esta Residencia, darán principio las Misas Gregorianas en sufragio del alma de don Ulpiano Vera (q. e. p. d.).

Corte de Honor de Nuestra Señora del Pilar.—Esta Asociación celebrará (D. m.) el próximo lunes, 2 de diciembre una misa a las nueve de la mañana en la Iglesia de San Clemente por la asociada doña Patrocinio Alonso y el martes, 3, por la señorita Pilar Ruiz en la citada iglesia y a la misma hora; se ruega la asistencia a todas las asociadas, suprimiéndose el ejercicio de la tarde por coincidir la novena de la Inmaculada.

Aniversarios.—El día 2 de diciembre se cumple el primer aniversario del fallecimiento de don Antonio Jordá de Miguel, del Comercio que fué de esta plaza.

El funeral que se celebrará el lunes, día dos, a las once, en la iglesia de Santa María la Mayor, se aplicará por el alma del finado.

Renovamos a su apenada hermana doña Millana Jordá, sobrinos y demás familia nuestro sentido pésame.

El día 1.º se cumple el octavo aniversario del señor don Vicente Martínez Roldán (q. e. p. d.). Todas las misas que se celebren en la iglesia del Salvador el día 2 se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

Renovamos a la familia del finado nuestro sentido pésame.

El día 4 de diciembre se cumple el primer aniversario del fallecimiento de don Santiago Legaz Soria (q. e. p. d.). Las misas que se celebran dicho día en la iglesia del Salvador a las ocho y media y nueve y cuarto serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Renovamos a la familia del finado nuestro sentido pésame.

A los productores de trigo de la provincia.—Por el presente se ordena a todo poseedor de trigo declarado para la venta al S. N. del T. la obligación de hacer entrega del mismo en los Almacenes del Servicio en esta provincia, durante un plazo que finalizará el día 15 del próximo mes de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento y más exacto cumplimiento de los interesados.

Soria 28 de noviembre de 1940.—El Jefe Provincial.

Servicio Nacional del Trigo. Jefatura Comarcal, Soria.—Se pone en conocimiento de cuantos agricultores pueda interesar, las nuevas aperturas de compra en el próximo mes de diciembre por este S. N. del T. en los Sub-Almacenes de la provincia.

Todos los Sub-Almacenes donde no residan sus respectivos Jefes, estarán abiertos del día 9 al 14, ambos inclusive. En Valdeavellano se efectuarán las compras del día 3 al 7; en Almarza, del 10 al 14; en Garray, del 16 al 21; y en Quintana Redonda, los días 27, 28, 30 y 31.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 27 de noviembre de 1940.—El Jefe comarcal.

Dr. DETRAUX
Ex Médico de Guardia y ex Jefe de Clínicas por oposición
de la Maternidad de Santa Cristina de Madrid
PARTOS, MEDICINA Y CIRUGIA DE LA MUJER
Caballeros, 27 Teléfono, 129

Cupón pro-riegos. Números premiados.—Miércoles, día 27, 622; jueves, día 28, 890; viernes, día 29, 336.

Natalicio.—Ha dado felizmente a luz una hermosa niña la esposa de nuestro buen amigo don José Rodríguez, propietario del Bar Talibay. Enhorabuena.

Obsequio a nuestros suscriptores
EL AVISADOR NUMANTINO deseando corresponder al favor que le dispensan sus lectores y suscriptores, obsequiará con un

Almanaque para 1941
a cuantos hayan abonado o abonados antes del primero de enero próximo el importe correspondiente al año venidero.

Como en años anteriores servimos desde esta fecha gratuitamente las nuevas suscripciones, que se empezarán a contar desde primero de enero de 1941.

MUY IMPORTANTE
Para facilitar la renovación de las suscripciones, nuestros abonados pueden efectuarla en las siguientes localidades:

Burgo de Osma: Sr. Hijo de M. Ruiz (Estanco).
Berlanga de Duero: (Comercio de don Jacinto Córdoba).
Almazán: D. Heliodoro Aguilar (Comercio de los Juanantónos).
Agrida: D. Simón Soria (Comercio de Tejedos).
Rosoco de Soria: D. Felipe García (Secretaría del Ayuntamiento).

El racionamiento del pan

Los que tienen que hacer los Alcaldes, como Delegados locales de Abastecimientos y Transportes para cumplir la orden del Gobierno y Circular de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes a fin de cumplir las disposiciones sobre racionamiento de pan:

En los Municipios en que no existiere formado el censo de cartillas, facilitar a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, para que puedan confeccionar los impresos necesarios, los datos estadísticos, el número de habitantes de que consta el término municipal, según el padrón.

Acordar el número de mesas a constituir, en vista de los censos de cartillas.

Pedir a los Jefes de F. E. T. y de las JONS y Delegados de la C. N. S., los datos necesarios para cada mesa.

Designar al Presidente y Secretario de cada mesa.

Acordar los lugares donde han de constituirse las mesas.

Acordar las horas de funcionamiento de las mesas.

Constituir dichas mesas.

Proveerlas de sellos oficiales.

Repartir las declaraciones juradas entre todos los titulares de las mesas, así como los sellos de la Delegación Municipal.

Anunciar dónde se encuentran las declaraciones juradas para que las personas interesadas las presenten a la Delegación Provincial.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

El racionamiento del pan

Los que tienen que hacer los Alcaldes, como Delegados locales de Abastecimientos y Transportes para cumplir la orden del Gobierno y Circular de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes a fin de cumplir las disposiciones sobre racionamiento de pan:

En los Municipios en que no existiere formado el censo de cartillas, facilitar a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, para que puedan confeccionar los impresos necesarios, los datos estadísticos, el número de habitantes de que consta el término municipal, según el padrón.

Acordar el número de mesas a constituir, en vista de los censos de cartillas.

Pedir a los Jefes de F. E. T. y de las JONS y Delegados de la C. N. S., los datos necesarios para cada mesa.

Designar al Presidente y Secretario de cada mesa.

Acordar los lugares donde han de constituirse las mesas.

Acordar las horas de funcionamiento de las mesas.

Constituir dichas mesas.

Proveerlas de sellos oficiales.

Repartir las declaraciones juradas entre todos los titulares de las mesas, así como los sellos de la Delegación Municipal.

Anunciar dónde se encuentran las declaraciones juradas para que las personas interesadas las presenten a la Delegación Provincial.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

Revisar las clasificaciones efectuadas por las mesas, en los lugares donde no hubiere Delegaciones Provinciales y exponer las listas, por término de un mes, en la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía correspondiente al distrito, si tuviere más de uno.

ANUNCIOS GENERALES

EDICTO

SUBASTA DE OBRAS

Habiendo quedado desiertas las subastas anunciadas para las reparaciones de las calles de Caballeros y Estudios, de acuerdo con el caso 5.º del artículo 125 de la Ley Municipal, este Excmo. Ayuntamiento admite proposiciones durante el plazo de 8 días, para la adjudicación de las mismas por contratación directa.

Soria 29 de noviembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Ramos.

CAMBIO O VENDO

Tres vacas recién paridas, raza holandesa, de dos, tres y cuatro años y dos novillos, el uno raza suiza y el otro holandesa de año y medio, propios para sementales. Para tratar, dirigirse a Eugenio Lorenzo, Gómara.

Eloy Amestoy

MEDICO DENTISTA
GENERAL MOLA, 9.—SORIA

SE VENDE una casa en Fuentesaz, una vaca suiza y una ternera de 6 meses. Dirigirse a Concepciones, 12. Soria.

VENDO dos vigas, algún machón y madera corta; también cambiaría por paja puestas en casa 1.000 pesos, fijando a cada cosa su precio. Razón: Subida al Castillo, Soria.

MAQUINAS.—Singer para coser, vendido, usado y arreglado todas las marcas. Harcos García, Merced, 8.—Almazán.

"ARAGON".—Compañía de Seguros contra incendios. Informes en la Subdirección de Soria. Aduana Vieja y Agencia de Negocios de Alfredo Hernández.

Víctor Higes

ODONTOLOGO
GENERAL MOLA, 8.—SORIA

PINCAS.—Se desea vender una casa-cocina, una era y cuarenta yugadas de tierra. Informar a Felipe Soto, en Gómara.

SARNA CURACIÓN RÁPIDA SIN BAÑO ANTISÁRNICO MARTÍ LIMPIO · SENCILLO · NUNCA PERJUDICA Venta en Farmacias

Preparación River para ingreso en la Academia General Militar

HILERAS, 17 MADRID.—Teléfonos 416160 | Información 47368 | Dirección 38336

DIRECTOR: D. JOSE MARIA RODRIGUEZ.—Arquitecto que fué de esta provincia de Soria más de 15 años.—Profesores especializados. EDUCACION FISICA a cargo de profesor titulado, seleccionado para la última Olimpiada de Berlín. Gimnasio y campo de deportes propiedad del Centro. Magnifico internado. Clases desde el día 15 de noviembre Honorarios reducidos para Suboficiales profesionales, de complemento y clases de tropa. Descuentos a hijos y huérfanos de Militares y Marinos Especiales para hijos de Laureados

ANIS MACHAQUITO SECO Y DULCE

CASA REYES RUTE REPRESENTANTE EN SORIA TORCUATO MARTINEZ

"La Catalana"

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Domicilio Social: Paseo del General Mola, núm. 2, BARCELONA Fundada en el año 1865. Capital suscrito: Ptas. 5.000.000. Capital desembolsado: Ptas. 4.000.000. Reserva estatutaria: Ptas. 1.000.000 Delegado para la Provincia: PABLO MARCOS DE LEON Plaza del General Franco, 6.-2.º - Teléfono, 14.

POTASAS ESPAÑOLAS S. A. MADRID

Distribuidor exclusivo de los abonos y productos industriales potásicos de las minas y fábricas de Cardona.-Unión Española de Explosivos, S. A. Soria.-Minas de potasa de Soria, S. A. Salient.-Potasas Ibéricas S. A. Teléfono. 18340 AntonioMauza, 16 Apartado 218

PERDIDA.—De una piel de aceite para el repartimiento de un pueblo. Se extrajo el siste de septiembre en la carretera de Soria a Almarza. Quien la haya encontrado se ruega lo comunique a Antonio Soria, en Gallinero, quien gratificará. Se tienen noticias de que está en Soria.

OVejas.—Se venden 120 ovejas, todas o a partir. Para tratar, con Crispín Muñoz, Barca de Velamaza.

CASA GONZALEZ GRAN COMERCIO DE TEJIDOS